

**DECRETO DE LA PRESIDENTA DE ABONO A LOS DIFERENTES GRUPOS  
POLÍTICOS QUE CONFORMAN LA CORPORACIÓN (Expediente  
5584/2022).**

**ANTECEDENTES**

Vista la propuesta de la Consejera de Hacienda de este Cabildo, de fecha 12 de julio de 2022, interesando se abone a los diferentes grupos políticos que conforman la Corporación la cantidad correspondiente al mes de junio de 2022, para gastos de funcionamiento.

**Resultando:** Que estas cuantías han sido aprobadas por acuerdo plenario de fecha 16 de julio de 2019 y no podrá ser destinada a pagos de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

**Considerando:** Que por el Órgano de Gestión Económico-Financiero se ha practicado la correspondiente Retención de Crédito RC 2/2022000001840 (aplicación presupuestaria 931.48000 "Otras Transferencias Admón. Gral.).

**Considerando:** Que por la Intervención de Fondos se ha fiscalizado de conformidad (Informe n.º 2022-3942, de 12 de julio).

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**Primero.-** Dispone el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que "El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

**Segundo.-** En semejantes términos se expresa el artículo 28.2 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Lanzarote.

**Considerando** lo anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Legislación de Régimen Local y especialmente el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote;

**RESUELVO:**

Autorizar, comprometer el gasto y reconocer la obligación de abonar a los distintos grupos políticos que conforman la Corporación las siguientes cantidades:

| <b>GRUPOS<br/>POLÍTICOS</b>             | <b>900 €<br/>IMPORTE FIJO<br/>MES DE JUNIO<br/>DE 2022</b> | <b>500 €<br/>POR N.º DE<br/>MIEMBROS<br/>DEL GRUPO</b> | <b>TOTAL<br/>MES DE<br/>JUNIO DE<br/>2022</b> |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| PSOE                                    | 900€                                                       | 9=4.500€                                               | 5.400€                                        |
| CC                                      | 900€                                                       | 8=4.000€                                               | 4.900€                                        |
| PP                                      | 900€                                                       | 4=2.000€                                               | 2.900€                                        |
| MIXTO (LANZAROTE EN PIE - SÍ<br>PODEMOS | 900€                                                       | 2=1.000€                                               | 1.900€                                        |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>3.600,00 €</b>                                          | <b>11.500,00 €</b>                                     | <b>15.100,00 €</b>                            |

Así lo ordena y firma la Excm. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, con la intervención asimismo, a los exclusivos efectos de dar fé de su autenticidad, de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Secretaría del Consejo de Gobierno Insular.

**- Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta -**



Cód. Validación: 3R23HQ9WRH2XW4NTZ4MPAY2S4 | Verificación: <https://cabildodelanzarote.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2